

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.**

Presidente: Buenos días Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario **Félix Fernando García Aguiar**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretario: Muy buenos días, por instrucciones de la presidencia se pasa lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

El de la voz, Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado José Alberto Granados Favila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **7** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras, compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas** con **siete minutos** del día **25 de noviembre de este año**.

Presidente: Solicito amablemente a la Secretaría, proceda a dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión y Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 9, 9 BIS, 10 y se adicionan los artículos del 9 TER al 9 QUATERVICIES de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Secretario, una vez conocido el proyecto de orden del día, solicito a quienes integran esta comisión, emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

Votos a favor.

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, como es de nuestro conocimiento, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Cabe señalar que en términos del artículo 36, párrafo único, inciso d) de la Ley interna de este Congreso, la Comisión de Estudios Legislativos, forma parte de aquellas que están a cargo del desarrollo de tareas específicas de la competencia constitucional del Congreso. Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso a) de la ley interna de este Congreso, es tarea de las comisiones la de elaborar un Plan de Trabajo.

Cabe recordar que, en la instalación de la Comisión a través de la Unidad de Servicios Parlamentarios, se hizo entrega de un proyecto del programa de trabajo, con el fin de que ustedes tuvieran conocimiento del mismo y así pudieran analizarlo o enriquecerlo, para en su caso proceder a su aprobación en esta reunión.

El programa quedó en los mismos términos como había sido propuesto inicialmente, salvo ustedes tengan a bien considerar alguna modificación del mismo. Y si no hay modificación, solicito a la Secretaría de esta Comisión, dar lectura para mayor apreciación a las líneas generales u objetivos generales de acción del Programa de Trabajo para que tengan conocimiento del mismo.

Secretario: Muy bien, daré lectura a la línea de acción que integra la agenda legislativa de la presente comisión: 1. Mantener reuniones con especialistas en materia constitucional de las materias específicas que sean objeto de estudio por parte de la Comisión. 2. Realizar estudio de derecho comparado de la legislación nacional e internacional para fortalecer y perfeccionar aquellas iniciativas de reformas legales que sean turnadas a esta comisión. Contribuir conjuntamente con las otras comisiones ordinarias que correspondan al análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrir a la formulación de los dictámenes respectivos. Privilegiar el diálogo y la búsqueda de acuerdos como instrumentos para tomar las medidas legislativas que permitan hacer frente de manera oportuna a los retos que demanda nuestra sociedad. Coadyuvar a la gobernabilidad y vigencia del estado de derecho. Promover la participación y coordinación de la comisión con diversos grupos de académicos, colectivos, universitarios y de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades. Llevar a cabo los procedimientos de nombramiento que nos competen, así como en su caso las ratificaciones velando siempre por la observancia plena de la ley en la materia. Recibir

los informes presentados por la administración pública y emitir en las opiniones correspondientes. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Secretario.

Presidente: Tomando en cuenta lo anterior y toda vez que como integrantes de esta Comisión hemos conocido el programa de trabajo en sus líneas generales, procederemos en este mismo acto a la votación para la aprobación del mismo.

Por tanto, solicito a quienes integran esta Comisión emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

Votos a favor.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Programa de Trabajo de esta Comisión hecho de su conocimiento por: **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación pasaremos al siguiente asunto que nos ocupa el día de hoy, me refiero al análisis, estudio y en su caso dictaminación expediente 65-11, relativo a la Iniciativa de Decreto que reforman los artículos 9; 9 BIS; y 10; y se adicionan los artículos del 9 TER al 9 QUATERVICIES, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de esta Comisión desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: Adelante Presidente.

Presidente: Esta iniciativa compañeras, compañeros tiene por objeto generar condiciones necesarias para proteger integralmente a las mujeres víctimas de violencia emitiendo órdenes de protección como actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, observando en todo momento lo que dispone la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y así compeler a las autoridades competentes, establecer acciones operativas tendientes a la prevención y atención de la violencia con carácter de urgente. Esta iniciativa, nosotros vamos a estar siempre a favor de erradicar la violencia contra las mujeres y vamos a apoyar este tipo

de legislación, sobre todo para salvaguardar los derechos de las mismas. Muchas gracias.

Secretario: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante compañero.

Diputada Lidia Martínez López. Buenos días compañeros. En relación a lo que acaba de comentar el Diputado Presidente, nada más quería hacer un comentario. Tengo entendido, los que somos abogados que el Código Nacional de Procedimientos Penales maneja estas medidas de protección., ¿Si es a las mismas que nos referimos?

Presidente: Si es para homologar la legislación en el Estado de Tamaulipas.

Diputada Lidia Martínez López. Bueno porque el Código Nacional sí aplica hay en toda la República. Sería todo.

Secretario: ¿Alguien más?

Secretario: Me permito hacer uso de la voz Presidente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenos días a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, pueblo de Tamaulipas. Con su venia Presidente. Antes de iniciar solicito de manera respetuosa se inserte de forma íntegra la presente versión estenográfica en esta comisión. Quiero como primer punto y de acuerdo a lo analizado de esta iniciativa, felicitar a la comisión, ya que como integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional compartimos que es una prioridad atender los temas de violencia contra las mujeres. Tengan la seguridad que durante estos tres años que dura la presente Legislatura estaremos siempre aportando, sumando en las coincidencias, aportando ideas, criterios que sean pertinentes en este tema y sobre todo con la responsabilidad de construir los marcos jurídicos que esta comisión tan importante representa en la vida de las y los tamaulipecos y en especial cuando se trata de la violencia contra las mujeres. En ese sentido y con el firme propósito de que nuestras normas sean efectivas y que finalmente la normativa que estamos transformando desde luego la Fiscalía General del Estado, que es de las autoridades más relevantes, desde luego en este tema. La propuesta impacta a sus competencias, estrategias y desde luego en combate a la violencia en general. Entonces quisiera antes de avanzar Presidente, preguntarle si usted como Presidente de la Comisión o esta Unidad de Servicios Parlamentarios solicitó la opinión técnica de esta propuesta a la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ya que sabemos que es un órgano en estos momentos, autónomo en su manejo, en sus finanzas, entonces quisiera preguntarle antes de iniciar si se solicitó por parte de usted o de la Unidad de

Servicios Parlamentarios la opinión de, pues del órgano que ejecuta en este caso, pues la administración de Justicia.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. La puede repetir disculpe no vi que le dieran el uso de la voz en principio, y finalmente para que se escuche y quede debidamente integrada en la versión estenográfica. Si me hace favor.

Licenciada Gloria Maribel Rojas García. Si, de hecho no se solicitó, a la Fiscalía no se solicitó la opinión. Nosotros la realizamos, se hizo el estudio de derecho comparado en relación a lo que es la ley general para homologarla y los estados y en base a eso se realizó la ficha técnica.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy bien, continúo Presidente. Bueno parte de las líneas que finalmente acabamos de leer es precisamente, no votar a vapor algún tipo de iniciativa donde se puedan violentar incluso los derechos humanos, las garantías pues también de la víctima y desde luego que pongan en apuros, en aprietos a los encargados de brindar justicia y como tal lo acabamos de leer en el plan de trabajo, pues es precisamente promover la participación, la coordinación que debe haber entre el órgano legislativo y bueno el encargado de brindar justicia, pues en este caso de un segmento tan importante como lo es la mujer tamaulipeca independientemente de que sea una armonización y yo quisiera, bueno que en su caso estas obligaciones, estos nuevos procedimientos, derechos que son en favor de las víctimas, pues donde además de otras cosas solicitamos un despliegue de fuerzas que por lo regular son limitadas en cuanto a su recurso humano, logístico y sí resulta muy importante en ese sentido y de manera responsable que la Fiscalía, pues haga una valoración en todo lo que tiene que ver en la aplicación, pues obviamente de las normas que atañen a su competencia en este caso, tratándose de violencia familiar e intrafamiliar. Por otro lado, nos preocupa mucho que los artículos de la presente opinión se consideren, como ajuste de lenguaje. Estamos hablando armonización, pero se habla debemos de tomar en cuenta esto, de presunto agresor para que ahora sea llamado agresor, esto pues de alguna manera, sentimos que se violentan los derechos humanos, tal como es el de presunción de inocencia, que establece pues desde el año 2008 dentro del nuevo sistema, precisamente de justicia penal acusatorio, que es preocupante que votemos una ley que de alguna manera está violentando ese derecho, ya que precisamente ese derecho señala que toda persona debe tenerse por inocente hasta que exista una sentencia firme de autoridad competente, en la que se le considere responsable de la comisión de un delito, y como legisladores debemos evitar a toda costa pues, que se trate en este caso un asunto procesal o tratamiento donde se libere a una persona que haya cometido un delito o una falta administrativa. También debemos recordar que aunque esta reforma no está modificando como bien lo comentaron aquí, el Código Nacional de Procedimientos Penales, que no es

precisamente de nuestra competencia, al haber la intervención de autoridades policiales y ministeriales de la fiscalía, si es un acto de autoridad que está sujeto a los derechos que deben respetarse, tanto a los imputados y de las víctimas en relación con el sistema penal acusatorio. Entonces sí resulta para un servidor y para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, muy importante que los procedimientos que se proponen, no sea de ninguna manera violatorios de los derechos humanos de las víctimas. Por consecuencia de lo he referido resulta a criterio de un servidor, muy apresurado emitir en esta ocasión, un dictamen en donde ni siquiera se solicita la opinión de la fiscalía, por lo cual pongo sobre la mesa Presidente y sometemos a su consideración que en lugar de votar el dictamen en favor o en contra, se vote diferir esta votación, para que se instruya al Presidente de esta comisión y se solicite a la Fiscalía General de Justicia de nuestro Estado un escrito donde pueda emitir una opinión técnica para valorar esta propuesta, y bueno mejorar en su oportunidad con toda la información pertinente, en sus facultades autónomas la comisión formule un dictamen con un buen sustento jurídico y hacer precisamente que el marco normativo atienda, pues desde luego a las necesidades de las víctimas pero también siempre tomando en cuenta a quien se encarga de administrar justicia. Lo anterior, tiene fundamento en el artículo 41, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de nuestro Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas. Quiero nada más resaltar y que quede calor que este Grupo Parlamentario que representamos de Acción Nacional, no estamos en contra de ninguna manera de brindar protección o más protección por así decirlo, a las mujeres víctimas de la violencia, solo pedimos que esta iniciativa que está a discusión para emitir un dictamen, esté bien enriquecida y sustentada por una opinión por parte de la autoridad o autoridades a las cuales les concierne éste y otros temas que vamos a estar analizando la comisión. Es cuanto Presidente.

Se inserta de manera íntegra la propuesta.

Propuesta Diputado Félix Fernando García Aguiar

Con la venia del presidente de la comisión.

Antes de comenzar, solicito de manera respetuosa se inserte de manera íntegra la presente en la versión estenográfica de esta comisión.

Como primer punto, felicito a esta Comisión, ya que como integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, compartimos que es una prioridad atender los temas en la violencia contra las mujeres, tengan la seguridad que durante estos 3 años que dura la presente Legislatura, estaremos aportando ideas y criterios pertinentes en este tema, pero sobre todo, siempre con la responsabilidad de construir marcos normativos que aseguren el ejercicio de una vida libre de violencia contra las mujeres.

En ese sentido, y con el firme propósito de que nuestras normas sean efectivas, Ya que finalmente en la normativa que estamos transformando la Fiscalía General del Estado es de las autoridades más relevantes en el tema, y la propuesta impacta sus

competencias y estrategias de combate a la violencia en general, entonces le quiero consultar **Presidente ¿si usted como Presidente o la unidad de servicios parlamentarios solicito la opinión técnica jurídica de esta propuesta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas como órgano autónomo?**

En ese sentido, respecto a la opinión técnica que se nos hizo llegar, la cual contiene nuevas obligaciones, nuevos procedimientos, nuevos derechos a favor de las víctimas, en donde además de otras cosas, se solicita un despliegue de fuerzas que por lo regular son limitadas en cuanto a sus recurso humanos y logísticos, **si resulta importante en un sentido de responsabilidad**, que la fiscalía haga una valoración de cómo se puede eficientizar esta atención en los diversos casos de violencia familiar e intrafamiliar.

Por otro lado, nos preocupa que, en diversos artículos de la presente opinión, se considera como ajuste de lenguaje, el cambiar de **“presunto agresor”** para que ahora sea llamado **“agresor”**, sin tomar en cuenta los derechos humanos, tal como el de **presunción de inocencia**, establecido desde el 2008, dentro del nuevo Sistema Penal Acusatorio, es de preocuparse que se vote una ley que está violando este derecho ,ya que este derecho señala que **toda persona debe tenerse por inocente hasta que exista una sentencia firme de autoridad competente en la que se le considere responsable de la comisión de un delito, y como legisladores debemos evitar a toda costa que por un asunto “procesal” o de tratamiento se libere a una persona que haya cometido un delito o falta administrativa.**

Debemos recordar también aunque esta reforma no está modificando el Código Nacional de Procedimientos Penales, que no es de nuestra competencia, al haber la intervención de autoridades policiales y ministeriales de la fiscalía, si es un acto de autoridad que está sujeto a los derechos que deben respetarse tanto a los imputados y de las víctimas en relación con el sistema penal acusatorio, entonces sí resulta muy importante que los procedimientos que se proponen, no sea violatorio de los derechos humanos de las víctimas.

Por consecuencia de lo antes mencionado, resulta muy apresurado emitir un voto en esta ocasión, en un dictamen en donde ni siquiera se le solicito una opinión a la fiscalía, **por lo cual proponemos y sometemos a su consideración que en lugar de votar el dictamen a favor o en contra, se vote el diferir esta votación, para que se instruya al presidente de esta comisión y solicite a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas por escrito, una opinión técnica jurídica para valorar esta propuesta, y en su mejor oportunidad con toda la información pertinente, en sus facultades autónomas esta comisión formule un dictamen con un buen sustento jurídico** y así hacer un marco normativo que si responda a las necesidades de las víctimas y de la fiscalía.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 41, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y las facultades de dicho órgano autónomo.

Que quede claro, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, no estamos en contra de la brindar más protección a las mujeres víctimas de la violencia, solo pedimos que esta iniciativa que está a discusión para emitir un dictamen, este bien enriquecida y sustentada por una opinión de una autoridad o autoridades competentes. Es cuanto.”

Presidente: Gracias Secretario, propongo a los integrantes de esta comisión que acepto la propuesta del compañero Diputado de solicitar a la fiscalía, pero además también solicitar al Instituto de Investigaciones Parlamentarias la opinión técnica requerida para votar o dictaminar el presente asunto. Se va a diferir la votación del dictamen hasta que tengamos ese par de opiniones el de la Fiscalía y el del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y en base a eso emitamos el sentido de nuestra votación del presente asunto.

Presidente: ¿Quién está a favor de diferir la propuesta?

Secretario: Es cuanto a las participaciones ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Diputado José Braña Mojica. No pues yo nada mas eso también, que estoy de acuerdo en que si se analice bien y que esperemos el dictamen correspondiente nada más.

Secretario: Es cuanto Presidente, a las participaciones.

Presidente: Muy bien entonces sometemos a votación el que se difiera la dictaminación del presunto asunto. Votos a favor.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Si me permite Presidente.

Presidente: Si

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy breve, únicamente agradecer el gesto por parte del Grupo de MORENA, para poder precisamente aterrizar todas las iniciativas tal cual estamos hace unos momentos pues aprobando un plan de trabajo en una comisión de suma relevancia para Tamaulipas y bueno, es de reconocerse que la

calidad, en este caso la capacidad para poder generar juntos bienestar para los tamaulipecos. Y bueno, finalmente tomar en cuenta tal cual no estamos aprobando en este sentido un plan de trabajo que pues de todos fue conocido y en su momento respaldamos también por unanimidad. Agradezco el gesto y también estamos totalmente de acuerdo con ello. Es cuanto.

Presidente: Diputado en ese sentido vamos nosotros como Comisión de Estudios Legislativos a analizar de fondo los decretos, las modificaciones legales para no legislar con base en argumentos no sólidos, entonces es por ello que tomé la decisión de tener la opinión técnica del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y seguir con el análisis, estudio de derecho comparado. Esta iniciativa, la intención es homologar; sin embargo, el tener la opinión técnica nos va a llevar a tener un sustento para la dictaminación de asunto.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diez horas**, con **veintiséis minutos**, del **25 de noviembre del presente año**.